

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.047

Lunes 13 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2596288

EXTRACTO

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, Notario Titular 19ª Notaría de Santiago, oficina Bandera 341, Oficina 352, certifico: Por escritura pública de fecha 31 de DICIEMBRE del año 2024, bajo el Repertorio N° 74.654, ante mí, comparece: Doña ELENA MERCEDES MONTENEGRO, Argentina, casada, inversionista, pasaporte Argentino número A H H seis cero cuatro ocho uno siete, Rol único Tributario para Inversionistas número cuarenta y ocho millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y cuatro guión seis, domiciliada para estos efectos en Calle San Genaro número ochocientos veinticinco, comuna de Lo Prado, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones. RAZÓN SOCIAL: Nombre. Se constituye una sociedad por acciones que girará bajo el nombre de "SERVICIOS E INVERSIONES ELENA MERCEDES MONTENEGRO SpA", pudiendo actuar también con nombre fantasía de "INVERSIONES EMM SpA", o "EMM SpA", para efectos de publicidad, propaganda u operaciones de banco. OBJETO: El objeto de la sociedad será: entre otros, Inversión Inmobiliaria, Servicios de Salud integral, sea estos tanto Laboratorios clínicos, como centros privados de Salud Ambulatoria como también Centros de Salud Odontológica, Servicio integral en construcción, compra y venta de materiales de construcción, Ferrería, obras menores, paisajismo, transporte, servicios integrales, electricidad en general, compra, venta y reparación de artículos eléctricos, fabricación y reparación de aparatos de fuerza y control, servicios generales de gasfitería, excavaciones y movimientos de tierra, servicios de demolición y, Servicios de arriendo y venta de inmuebles ya sea estos de Turismo o compra venta, en general cualquier otra actividad que los socios acordaren, tengan o no relación con los giros antes indicados. Asimismo, Toda otra actividad que sus accionistas acuerden en relación con el objeto señalado, todas la cuales podrá desarrollar directa o indirectamente. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer en cualquier lugar del país o el extranjero. DURACIÓN: La sociedad empezará a regir a partir de la fecha de la presente escritura y tendrá una duración de 3 años, renovables tácita y automáticamente por periodos iguales y sucesivos si ninguno de los accionistas manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en curso, mediante escritura pública de la cual deberá tomarse nota al margen de la inscripción del extracto social en el Registro de Comercio, con una anticipación de al menos tres meses al vencimiento del respectivo período. CAPITAL: El capital de la sociedad es la cantidad de \$10.000.000, dividido en 1000 acciones nominativas y ordinarias, de una única serie y sin valor nominal, suscrito y pagado de la siguiente forma: doña ELENA MERCEDES MONTENEGRO, suscribe la totalidad de las acciones, esto es, 1000 nominativas y ordinarias, de una única serie y sin valor nominal, por un valor de \$10.000.000, pagando en este acto la cantidad de \$5.000.000. El saldo de \$5.000.000 serán pagados en el plazo de 1 año contados desde la fecha de este instrumento \$10.000.- ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y uso de la razón social, corresponderá a don MARCO ANTONIO ULLOA BOZO, cedula de identidad doce millones doscientos ochenta y tres mil ciento cuarenta y nueve guión tres, quien, anteponiendo su firma a la razón social, podrá representar a la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, representándola judicial y extrajudicialmente, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenios de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago, 09 de ENERO del 2025.- PEDRO R. REVECO H.-

CVE 2596288

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

